

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0008328/2025 UADER_SALUD, referido a la convocatoria a Concurso Ordinario para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para la asignatura "Enfermería en Salud Mental Comunitaria" de la carrera "Licenciatura en Enfermería", sede Paraná de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 2004/25 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone al Consejo Superior UADER dar inicio al llamado a Concurso Ordinario para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura "Enfermería en Salud Mental Comunitaria" de la carrera "Licenciatura en Enfermería", FCVyS sede Paraná de UADER.

Que dicha solicitud resulta de importancia ya que permitirá consolidar la planta docente mediante concurso ordinario. Además, esta convocatoria constituye una acción fundamental para garantizar la calidad académica e institucional requerida en el proceso de evaluación de la carrera por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución N° 289/08 T.O. UADER y la Ordenanza "CS" N° 153 UADER sobre "Reglamento de Llamado a Concursos Ordinarios", ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos. Específicamente esta normativa establece que cada Unidad Académica propondrá al Consejo Superior la provisión de cargos de profesores por concurso mediante Resolución de su Consejo Directivo.

Que a fs. 15 el Dpto. Concursos de la Secretaría Académica informa que se ha verificado la correspondencia del llamado con la estructura de la cátedra y el Plan de Estudios vigente de la carrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 2930/19.

RESOLUCIÓN “CS” N° **031-26**

Que a fs. 16 interviene la Secretaria Académica de la UADER con informe de competencia y elevación al Consejo Superior.

Que a fs. 17 la Dirección de Cargos, Dedicaciones y Horas Cátedra manifiesta la disponibilidad presupuestaria para la cobertura del cargo propuesto.

Que a fs. 18 el Secretario Económico Financiero de Universidad Autónoma de Entre Ríos eleva estas actuaciones al Sr. Rector de la Universidad, y por su intermedio, al Consejo Superior UADER.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2026, recomienda autorizar el llamado a concurso ordinario para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, en la asignatura “Enfermería en Salud Mental Comunitaria”, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería Sede Paraná, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Que el Consejo Superior, en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

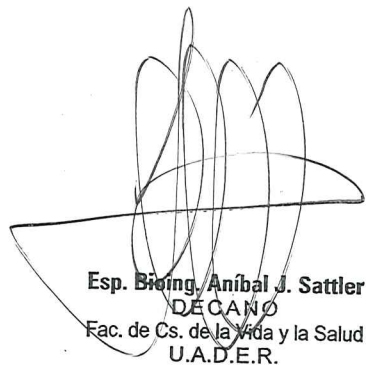
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud efectuada mediante Resolución CD N° 2004/25 FCVyS y, en consecuencia, convocar a Concurso Ordinario para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, Dedicación Simple, para la asignatura "Enfermería en Salud Mental Comunitaria" de la carrera Licenciatura en Enfermería", de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud sede Paraná de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la convocatoria aprobada en el artículo precedente, se encuadra en los términos de la Resolución N° 289/08 T.O. UADER y de la Ordenanza "CS" N° 153 UADER de "Reglamento de llamado a Concurso Ordinario" en el ámbito de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Biáng Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

